

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "EXP. 32/2024: SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ILUMINACION Y SONIDO EN LAS ACTUACIONES, EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD DE LORCA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS Y TOLDOS E INSTALACIÓN COMUN DEL SONIDO DE LAS CARPAS DEL RECINTO FERIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE LORCA PARA EL AÑO 2024, DURANTE LOS DIAS 20 AL 29 DE SEPTIEMBRE"

Procedimiento abierto ordinario.

Presupuesto base de licitación: 163.350,00€ (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 4 de junio de 2024, a las 9:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre la memoria téncnica y apertura del sobre número tres, relativo a la oferta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	
Presidente	D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFA, CONCEJAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN	
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
• Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.	
• Vocal	Dª. JUANA Mª BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
• Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.	
• Vocal	 Dª. FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. 	
• Vocal	Dª ISABEL Mª GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.	

De manera presencial, asisten los Sres.: D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.

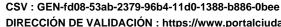
D. Juan María Martínez González. Dª Juana Mª Bonaque García-Delicado.

Dª Fátima Mínguez Silvente. Dª Isabel Mª García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Asiste también, presencialmente y en calidad de invitado, el representante del grupo municipal socialista, D. José Luis Ruiz Guillén.



DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 12:28 FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFA | FECHA : 04/06/2024 13:51





A continuación, por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca, con fecha 3 de mayo de 2024, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 20 de mayo del año en curso, a las 11,00 horas, y al que se presentó la siguiente empresa:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	TELEMAG DE LORCA, S.L.	B30509681

Se procede, a continuación, por la Mesa, al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por el técnico municipal, D. Francisco López Zarco, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

"INFORME:

La oferta presentada es la siguiente:

Oferta Única.- TELEMAG DE LORCA S.L.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, objeto de juicio de valor, recogidas en el punto n^{o} 11 Criterios de Valoración de las ofertas en el apartado d) Organización del servicio y de los trabajos desarrollar con un máximo de 25 puntos del Pliego.

Criterios ponderables en función de un juicio de valor

Organización del servicio y de los trabajos a desarrollar: hasta un máximo de 25 puntos.

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuanta para su valoración los siguientes aspectos:

Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: Hasta 5 puntos.

Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. Hasta 10 puntos.

Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: Hasta 5 puntos.

Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorara el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: hasta 5 puntos.

CSV: GEN-fd08-53ab-2379-96b4-11d0-1388-b886-0bee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 12:28 FIRMANTE(2) : ANGEL RAMON MECA RUZAFA | FECHA : 04/06/2024 13:51





Revisada la memoria técnica aportada podemos valorar los siguientes puntos:

Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.

Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. Ha obtenido la puntuación de: 10 puntos.

Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.

Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorara el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.

La Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Telemag de Lorca S.L. a efectos de Juicio de Valor es de 25 puntos"

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterios de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene la oferta económica, comprobándose que el licitador la ha presentado en debida forma, acordándose admitirla y siendo la siguiente:

"...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio de 160.083,00 (ciento sesenta mil con ochenta y tres euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible132.300,00 euros.

I.V.A. a repercutir: 27.783,00 euros"

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar que la oferta no es anormalmente baja.

Asimismo, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, cláusula 12, la Mesa acuerda otorgar 75 puntos a la propuesta económica según la fórmula prevista para los criterios de evaluación automática. Por tanto, la suma de los puntos obtenidos en los criterios de adjudicación resulta un total de 100 puntos.

Y siendo esta la única oferta presentada, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en favor de la entidad TELEMAG DE LORCA, S.L, con C.I.F. nº B30509681, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto ordinario.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la entidad "TELEMAG DE LORCA, S.L, con C.I.F. nº B30509681, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 6.615,00 €, correspondiente al 5% del importe de la licitación. La misma podrá

CSV: GEN-fd08-53ab-2379-96b4-11d0-1388-b886-0bee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/verifica FIRMANTE(1) : JUAN MARIA MARTÍNEZ GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 12:28

FIRMANTE(2): ANGEL RAMON MECA RUZAFA | FECHA: 04/06/2024 13:51





prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 9:50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa

Juan Mª Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMANTE(2): ANGEL RAMON MECA RUZAFA | FECHA: 04/06/2024 13:51